Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

56

En Alhama a nueve dias del mes de otubre de mill y seis(cientos) y noventa
y cinco años el Concejo Justicia y Regimiento desta villa de Alh
ama se juntaron en la sala de las casas de su ayun
tamiento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro
Señor y bien util desta Republica, conviene a saber los señores
don Andres de Mora y Ferrer y don Domingo Ramos alcaldes
ordinarios desta villa por su Magestad
don Miguel Fernandez Fuertes
don Andres de Canovas alferez
don Gines de Canovas alcalde provincial de la Santa Hermandad
todos regidores y fiscal capitulares deste Concejo
estando asi juntos como dicho es el Concejo acordaron lo siguiente

Carne

Propuesto en este cabildo que atento por esta villa se determino
que por la falta de machos de cabrio para el abasto de carne en
las carnicerias desta villa se trajeran cien machos de la sierra
donde se hallaren haciendo su cuenta en Santiago de
... cien machos de cabrio
a esta villa de la ... de ... de cinquenta y dos reales ... al precio
de ... cada uno ... y gastos que an tenido ...
que dichos machos ... hasta el tiempo que se ...
... y guarda dellos hasta el tiempo que se ...
conviene determinar a que precio se a de vender
la libra de carne de dichos machos ... conforme
a ... capitulares ... a costa y ... cada uno
por su ... dando el ... en la forma que ...